



*Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban  
el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión  
del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate*

---

## ***ANEXO III***

### ***Límites del Parque Natural***

## LÍMITES

Los límites quedan referidos a la ortofotografía digital de la Junta de Andalucía, en blanco y negro, con tamaño de píxel de 0,5 metros, y de fecha 2001-2002. Los puntos citados en la delimitación del espacio vienen dados por coordenadas UTM, en metros, referidas al huso 30.

### SECTOR OCCIDENTAL

El sector occidental está compuesto por dos polígonos: el polígono 1, de mayor superficie, formado por una parte marina y otra terrestre, y el polígono 2, más pequeño, que forma parte del Monte Público Dunas de Barbate.

#### POLÍGONO 1.

##### *Zona Terrestre.*

Comienza en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230216; Y 4008528, situado en la línea de costa, desde donde en línea recta se dirige al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230228; Y 4008567, donde alcanza con el límite del Monte Público, propiedad de la Junta de Andalucía, “Dunas de Barbate”, CA-10006-JA. Desde aquí prosigue por el perímetro externo del citado monte hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230119; Y 401237, lugar en el que alcanza el límite del Monte Público, con Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Barbate, “Breñas Alta y Baja”, CA-50017-CCAY.

Desde aquí prosigue por el límite del citado monte hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236957; Y 4009910. Desde dicho punto sigue nuevamente el límite del Monte Público “Breñas Alta y Baja”, excluyendo los terrenos descatalogados del mismo, por Orden de 15 de septiembre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236835; Y 4009677. Desde aquí, enlaza nuevamente con el límite del Monte Público “Dunas de Barbate”, continuando por el perímetro del mismo, excluyendo del espacio los terrenos descatalogados del citado Monte Público “Dunas de Barbate” por Orden de 15 de septiembre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X

236725; Y 4009345, retomando el límite del Monte Público “Dunas de Barbate”, por el que prosigue, en dirección sureste, hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236945; Y 4009097.

Desde aquí continúa el perímetro del Monte en dirección oeste y luego sur hasta llegar el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236050; Y 4008797, desde donde, cruzando en perpendicular la carretera Barbate-Caños de Meca continúa por la linde del monte público hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 235234; Y 4008945, y desde aquí, en línea recta, al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 235233; Y 4008843, situado en la línea de costa. Desde este punto recorre la citada línea de costa, en dirección este, hasta el punto inicial, cerrándose así el límite de la zona terrestre del polígono 1 del sector occidental del espacio.

#### *Zona Marina.*

La delimitación de la zona marina comienza en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230216; Y 4008528, a partir del cual recorre la línea de costa hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 235233; Y 4008843, desde donde en línea recta se dirige al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236090; Y 4007199, a partir del cual sigue paralelo a la línea de costa, a una distancia de una milla náutica (1.853,2 m) hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 229437; Y 4006843, y desde aquí, en línea recta, se dirige al punto inicial, cerrándose así la superficie marina del polígono 1 del sector occidental del espacio.

#### POLÍGONO 2.

El polígono 2 pertenece al Monte Público, propiedad de la Junta de Andalucía, “Dunas de Barbate”, CA-10006-JA, y se ubica entre el camino de Los Caños de Meca, la playa del mismo nombre, y el camino de acceso al Faro de Trafalgar. El perímetro del polígono 2 está englobado en el polígono definido por los siguientes puntos, de coordenadas UTM; huso 30, en metros:

X 228025      Y 4009349

X 228587      Y 4009157

X 228551      Y 4009043

X 227598      Y 4008703

X 227472      Y 4008815

### SECTOR ORIENTAL

Comienza en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 235037; Y 4015255, situado en la linde del Monte, propiedad de los Ayuntamientos de Barbate y Vejer de la Frontera, "Marismas", CA-70018-AY, desde donde en línea recta perpendicular a la carretera C-343, la cruza y prosigue en dirección este por el límite del citado Monte hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 236035; Y 4014320, en la margen derecha del río Barbate. Desde aquí prosigue cruzando perpendicularmente el río hasta la margen izquierda donde alcanza la línea del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), por la que prosigue río abajo y, bordeando el cerro del Molinillo y las Lomas del Pericón, alcanza la margen izquierda del canal colector en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 241195; Y 4011621.

Desde aquí prosigue por la línea de deslinde del DPMT, bordeando el Cerro del Bujar y los Cuartillos de Barbate hasta llegar al Hito-86 del DPMT, junto a la Casa Mera, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 239887; Y 40073725. A partir de aquí, excluyendo las parcelaciones en suelo no urbanizable de la zona del Cañillo contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana de Barbate, prosigue por la línea de deslinde del DPMT hasta llegar a la carretera Barbate-Zahara de los Atunes, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 238901; Y 4008208. Prosigue por la margen este de dicha carretera hasta cruzar el puente sobre el río Barbate, donde retoma el límite del DPMT en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 238183; 4009491.

Continúa por la línea de deslinde, bordeando el casco urbano de Barbate hasta llegar al límite del Monte Público "Marismas", en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 238098; Y 4010226. Continúa en dirección oeste por la

linde del Monte Público bordeando las Huertas de la Ribera de la Oliva, hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 234997; Y 4015069, junto a la entrada al Cortijo Monte Marisma desde la carretera C-343. Aquí, cruzando perpendicularmente la carretera conecta nuevamente con el límite del Monte Público “Marismas” en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 234988; Y 4015077.

Desde el punto anterior prosigue por el límite del citado Monte Público en dirección sur hasta llegar al límite del Monte Público, consorciado con el Ayuntamiento, “Peña Cortada”, CA-30003-CAY, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 234652; Y 4014075, por el cual continúa hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233570; Y 4013903. Desde este punto sigue subiendo por el fondo del barranco aguas arriba hasta retomar el límite del Monte Público “Peña Cortada”, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233349; Y 4013948. Continúa la linde del citado Monte Público hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233899; Y 4014681, donde el límite del espacio excluye los terrenos privados enclavados entre los Montes Públicos “Peña Cortada” y “Las Quebradas”, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 234192; Y 4014288.

Desde el punto anterior el límite prosigue por la linde del Monte Público “Las Quebradas”, en dirección noroeste hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233974; Y 4015528. A partir de aquí conecta en línea recta con la carretera local que une Vejer con la C-343, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233981; Y 4015550 y sigue por la margen exterior de dicha carretera hasta retomar nuevamente el límite del Monte Público “Las Quebradas”, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 233895; Y 4015604. Sigue por la linde del Monte Público “Las Quebradas” hasta conectar nuevamente con la del Monte Público “Marismas” en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 234445; Y 4015820, por el que continúa hasta llegar nuevamente al punto inicial, junto a la carretera C-343, cerrando así el perímetro del sector oriental del espacio.

SUPERFICIE.

*Sector occidental:*

Polígono 1.

Zona terrestre: 2.149 ha.

Zona marina: 1.152 ha.

Polígono 2: 19 ha.

*Superficie sector occidental:* 3.320 ha.

*Superficie sector oriental:* 1.757 ha.

*Superficie total del Parque Natural:* 5.077 ha, medidas a partir de la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural sobre la ortofoto digital mencionada en el primer párrafo del presente Anexo.

*Términos municipales:* Barbate y Vejer de la Frontera.

*Provincia:* Cádiz.